

CHACRAS DE CORIA, 06 DE MAYO DE 2026.-

VISTO:

El **EXPEDIENTE N° 8949/2025**, en el cual corre agregada la nota del **Director de Posgrado** de esta Facultad, **Abog. César Luciano Balmes Varas**, en la que **eleva** para su **aprobación** el **dictamen** elaborado por el **Jurado** que entendió en la **evaluación** del Trabajo Final y la exposición oral y pública, que desarrolló el estudiante de la Maestría en Producción Ganadera de Zonas Áridas, **Ing. Agr. Gerónimo Adrián Iglesias** y, en consecuencia, otorgar el título de **MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS** de la UNCuyo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del acta de Tesis que corre agregada a las presentes actuaciones, el Jurado interviniente dictaminó que el tesista merece la calificación de "SOBRESALIENTE".

Que la Comisión de Investigación y Posgrado, sugiere aprobar lo actuado por el Jurado y, en consecuencia, otorgar el título obtenido.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 23 de abril de 2026, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo **actuado** por el **Jurado** que entendió en la evaluación del Trabajo Final y la defensa oral y pública del mismo, que desarrolló el estudiante de la MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS, **Ing. Agr. Gerónimo Adrián Iglesias** (DNI. 33.131.292), sobre el tema: **"IDENTIFICACIÓN DE ÁREAS HOMOGÉNEAS EN ZONAS ÁRIDAS MEDIANTE IMÁGENES SATELITALES PROCESADAS CON MACHINE LEARNING"**.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al citado profesional el Título de **MAGÍSTER EN PRODUCCIÓN GANADERA DE ZONAS ÁRIDAS**, con una calificación de **SOBRESALIENTE**, conforme lo establecido en el ANEXO I, Capítulo III, Punto III.1, inc. a) y b); Anexo I, Capítulo V, Punto V.3 y de conformidad con lo establecido en el Anexo I, Capítulo III, Punto III.2, Apartados III.2.1 y III.2.2 del REGLAMENTO DE CARRERAS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO, Modalidad Estructurada, aprobado por Ord. N°49/03-CS.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 42
RM.



Dra. Ana Carmen COHEN
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN,
INTERNACIONALES Y POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO